



REQUISITOS BASICOS REQUERIDOS PARA OBTENER LICENCIA DE ARMAS **Ley de Armas de Puerto Rico**

- Esta solicitud debe ser complementaria en su totalidad en duplicado y deberá radicarla en la comandancia de area donde reside el peticionario o en el Cuartel General, División Registro de Armas.
- Todos solicitante deberá haber cumplido 21 años.
- Certificado negative de antecedents penales.
- Comprobante de Rentas Internas de \$100.00.
- Complementar solicitud de Licencia de Armas (Forma PPR-329).
- Dos fotografías 2 x 2 tomada 30 días o menos antes de radicar la solicitud, no se permite el uso de artículos o adornos que obstruyan su identificación.
- Huellas dactilares (visite el Cuartel de la Policía más cercano).
- Certificación de ASUME.
- Tres (3) declaraciones juradas de tres (3) personas que no tenga relación de consanguinidad o afinidad con el peticionario y que so pena de perjurio, atestiguen que el peticionario goza de buena reputación en su comunidad, que no es propenso a cometer actos de violencia y que a su mayor saber éste se encuentra emocionalmente apto para poseer armas de fuego por lo que no existe objeción a que tenga armas de fuego.
- Acompañar sobre-predirigido con sello postal.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- Prueba de Ciudadanía o Residencia, número de Residente.
- Inscripción de arma o procedencia. Si el arma ha sido triad del extranjero, deberá acompañar una Declaración Jurada que indique como obtuvo el arma y deberá presentar copia del recibo de la compra del arma.
- Certificado de Nacimiento.
- Forma DD-214.
- Si ha sido indultado deberá acompañar copia de la Carta de Indulto. Igualmente en aquellos casos en que se haya eliminado la convicción de record penal mediante el recurso dispuesto por Ley.
- Certificación de curso de Uso y Manejo de Armas de Fuego.
- Solicitud de Compra o Traspaso del Arma de Fuego (PPR-379).
- Copia de recibo de venta o Traspaso del Arma.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER PERMISO DE TIRO AL BLANCO

- Sello de Rentas Internas por valor de \$25.00 para nueva solicitud.
- Dos (2) retratos recientes tamaño 2" x 2".
- Sello Federativo de una Asociación o Federación de Tiro debidamente reconocida por el Comité Olímpico de Puerto Rico hacienda constar que es socio de la misma.
- Certificación de un Club de Tiro al Blanco debidamente reconocido por el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico hacienda constar que es socio del mismo.